



Habilidad pública en la Constitución en B de Agosto de 1836.

nombrando en su lugar de señores que intervenga en la
 Junta de los Diputados de las corporaciones, a fin de que
 esta tenga efecto provisoriamente conforme esta preve-
 nido. Y entienda por esta el Ayuntamiento. Alcaldes: Nam-
 bua a D. Pedro Sanchez Ros p.º g.º concurran a las Puni-
 tas indicadas, manifestandose así a D.º H.º P.º

Alcaldes
 de la promocion
 de las de Sup.

El infrascripto ha manifestado a este Ayuntamiento
 que estando con pendiente la promocion de los saca-
 mentos de Sappia, y no habiendose determinado nada
 con respecto a la de liberacion, p.º el abuso de las corrien-
 tes de la Sappia, pide a este Ayuntamiento se sirva determi-
 nar en que forma se han de continuar las citadas libera-
 ciones. Y entienda por esta el Ayuntamiento. Alcaldes: Se pacta
 que todo conforme a su Real Cédula en el año anterior
 hasta la promocion de los expedidos por el Ayuntamiento

Mina
 de su explora-
 cion

Como una instancia que ha dirigido al Sr. D.º Juan de
 Dios de esta parte de José M.º Poggi Residente
 en este Dept.º haciendole presente que D.º Pedro Rosal
 de esta secundaria le ha designado un sitio donde por
 medio de sus minas, cuyo sitio esta contenido entre
 los terrenos siguientes por delante la finca de la
 Alameda, por delante la escuela que va a la pla-
 ya de Sappia, medio día el monte de Sappia, Norte

